



**SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SESIÓN PÚBLICA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-REC-22386/2024, SUP-REC-22387/2024, SUP-REC-22396/2024, SUP-REC-22403/2024, SUP-REC-22404/2024 y SUP-REC-22405/2024 acumulados	Zenen Aaron Xochihua Enciso y otros	Sala Regional Guadalajara	<b>ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN SINALOA</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-578/2024 y acumulados, que revocó parcialmente la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente TESINJDP-46/2024 y acumulados, que revocó la asignación de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, realizada por el consejo general del instituto electoral de dicha entidad federativa mediante acuerdo IEES/CG098/24.	<b>ENGROSE A CARGO DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO</b>  El proyecto que fue rechazado de igual manera proponía revocar la sentencia impugnada por razones distintas.  <b>REVOCA PARCIALMENTE, ORDENA Y DEJA SIN EFECTOS</b>  Por las siguientes consideraciones:  En cuanto a la procedencia, se satisface el requisito especial del recurso de reconsideración porque existen aspectos de. Constitucionalidad, vinculados con posibles alteraciones a la fórmula de asignación por la aplicación directa de un límite constitucional antes de comenzar con el desarrollo de la fórmula de asignación, lo que debe de ser verificado por la Sala Superior para poder dotar de certeza a la conformación definitiva del Congreso del Estado de Sinaloa.  Fue correcto lo considerado por la Sala Regional en cuanto a que es un aspecto que no fue regulado, por lo que es contrario a derecho que en la fase de asignación se busque adoptar medidas que modifiquen la fórmula en que debe contabilizarse	<b>MAYORÍA</b>  Con los votos en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes anunciaron la emisión de votos particulares en contra del engrose.



## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					<p>las diputaciones de mayoría relativa y su impacto con la asignación de congresistas de representación proporcional.</p> <p>Se consideró que son <b>fundados</b> los agravios tendentes a evidenciar la transgresión a los principios constitucionales que rigen la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, específicamente en lo que ve a la implementación de la fórmula por parte de la autoridad señalada como responsable, ello es así pues al excluir al Partido Verde Ecologista de México del proceso de asignación por considerar que había alcanzado uno de los límites de sobrerrepresentación, la Sala Guadalajara implementó una fase preliminar que no tiene sustento en la legislación aplicable al caso concreto y que además generó distorsión en las diputaciones asignadas a las distintas fuerzas políticas.</p> <p>En efecto, la fórmula en comento contempla los requisitos para tener derecho a la asignación de diputaciones y establece 2 rondas de asignación y hasta culminada la segunda ronda es cuando prevé la verificación de los límites de sobrerrepresentación.</p> <p>En ese sentido, en plenitud de jurisdicción, se debe desarrollar la fórmula conforme a lo previsto en la normativa local, para que la distribución de Diputaciones Plurinominales se ajuste a los</p>	

## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					<p>términos definidos para el estado de Sinaloa, lo cual sería de la siguiente manera:</p> <p>Primero, se debe de asignar una diputación a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo, de ahí que deban asignarse en principio 7 espacios.</p> <p>Segundo, se determina el cociente natural y de su aplicación se obtiene que se asignan 5 diputaciones más.</p> <p>Si bien, en principio solo restan cuatro curules, es en ese momento en donde se debe verificar si debe aplicarse alguno de los límites que están establecidos en el artículo 24 de la Constitución local, por lo que se debe revisar si alguno obtuvo ya las 24 diputaciones, por ambos principios, o bien cuenta con un porcentaje de curules que exceda en 8 puntos su porcentaje de votación estatal emitida.</p> <p>Del ejercicio que se realiza, se obtiene que el Partido Verde Ecologista de México excedió su límite de sobrerrepresentación, por lo que debe deducírsele la Diputación que le fuera asignada en la primera ronda de asignación, pues es la única que ha obtenido por el principio de representación proporcional.</p> <p>De igual manera, Morena llegó al número máximo a que puede acceder porque alcanzó 24 escaños, siendo este el tope máximo que la ley señaló.</p>	

## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					<p>De esa manera, dado que son 5 los asientos que hay que asignar a través de un cociente ajustado, por lo que se deben de distribuir otros 2 espacios, quedando aún 3 lugares, los cuales se agotan al asignarse por resto mayor.</p> <p>Finalmente, es en este momento que deben de verificarse los límites constitucionales de sobre y subrepresentación, del cual se obtiene que ninguno de los partidos con derecho los excede.</p> <p>Por lo que, la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional del Estado de Sinaloa, se debe distribuir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 al Partido Acción Nacional.</li> <li>• 3 al Partido Revolucionario Institucional.</li> <li>• 1 al Partido del Trabajo.</li> <li>• 2 a Movimiento Ciudadano.</li> <li>• 2 al PAZ</li> <li>• 6 a morena.</li> </ul> <p>Los resultados del corrimiento de la fórmula resultan coincidentes con los obtenidos por el Tribunal electoral estatal, es decir, se retomó el criterio que fue aplicado en un principio por este Instituto jurisdiccional como ese Tribunal local.</p> <p>Y finalmente la paridad quedaría salvaguardada, pues el congreso local quedaría integrado por 21 mujeres y 19 hombres.</p>	

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
2.	SUP-REC-22478/2024	Lucina Sánchez González	Sala Regional Guadalajara	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-635/2024, que confirmó la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el expediente RR-235/2024, que ratificó el acuerdo IEEBC/CGE153/2024 emitido por el consejo general electoral del instituto estatal electoral, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Mexicali, en ese Estado.</p>	<p><b>REVOCA, MODIFICA Y VINCULA</b></p> <p>Al declarar los agravios de la recurrente como <b>fundados</b> y <b>suficientes</b> para revocar la sentencia impugnada, al considerar que tanto la Sala Regional Guadalajara como el Tribunal local omitieron llevar a cabo un estudio con perspectiva de género, esto puesto que efectuaron una aplicación parcial de los criterios de esta Sala Superior que los llevó a confirmar la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Mexicali, pasando por alto el criterio de que en órganos de gobierno de composición impar deben adoptarse medidas para revertir la tendencia histórica de una integración formalmente paritaria, pero que materialmente favorece a los hombres mediante la aplicación de mecanismos como la alternancia del género mayoritario.</p> <p>Al resultar procedente de la revocación de la sentencia impugnada, y atendiendo a la proximidad en la instalación del nuevo ayuntamiento, se asume plenitud de jurisdicción para resolver la controversia planteada ante la instancia local.</p> <p>Ahora bien, en el pasado proceso electoral de 2021, el Ayuntamiento de Mexicali se integró con 9</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con los votos en contra de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.</p>

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					<p>hombres y 8 mujeres, de forma que su integración fue formalmente paritaria, pero el género masculino quedó mayormente representado, por lo que se considera que en este periodo electoral el género femenino debe prevalecer en la integración, por lo que al haberse asignado 4 regidurías de representación proporcional a hombres y 3 a mujeres, lo procedente es efectuar un ajuste a fin de que sean las 4 regidurías de representación proporcional asignadas a mujeres y 3 a hombres, a fin de lograr que el ayuntamiento quede conformado mayoritariamente por mujeres, esto es, que tenga una composición total de 9 mujeres.</p> <p>En cuanto a los parámetros para efectuarse el ajuste, se deberá tomar en cuenta el mayor porcentaje de subrepresentación del género femenino, en un primer momento y posteriormente, en caso de resultar necesario, la de menor votación recibida.</p> <p>Así, en el caso los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano son quienes tienen un mayor porcentaje de subrepresentación del género femenino, puesto que tienen una sola regiduría y fue asignada a un hombre. Por lo que, aplicando el segundo criterio propuesto, se determina que lo procedente es efectuar el ajuste en el PRI, puesto que obtuvo una votación inferior a la de Movimiento Ciudadano, conforme a lo anterior, lo procedente es revocar la constancia de asignación de regiduría por el principio de</p>	



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					representación proporcional expedida a las candidaturas registradas por el PRI para la primera regiduría y se otorgue a las candidaturas registradas en la segunda posición de la lista.	

**MAGISTRADA MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO**

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
3.	SUP-REC-22489/2024	Juan Antonio Miranda Silva	Sala Regional Ciudad De México	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en los juicios SCM-JRC-110/2024 y acumulado, que revocó parcialmente la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el juicio TEE/JIN/003/2024, con la finalidad de que se ordene al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero otorgue la constancia de regidurías correspondientes al ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a Alfredo de la Cruz Guevara y Carlos Eugenio Barrera Osegueda.</p>	<p><b>ENGROSE A CARGO DEL MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA</b></p> <p>La magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso propuso la revocación del asunto, sin embargo, dicho proyecto fue rechazado por mayoría.</p> <p><b>SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA</b></p> <p>Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles una vez que la ponencia realice el correspondiente engrose de la resolución.</p>	<p><b>MAYORÍA</b></p> <p>Con el voto en contra del engrose de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.</p>
4.	SUP-REC-22502/2024	Edgar Oswaldo Bañales Orozco	Sala Regional Guadalajara	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-641/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente</p>	<p><b>CONFIRMA</b></p> <p>En atención a que, en el caso concreto la parte recurrente no puede desempeñar por tercera ocasión una regiduría de representación proporcional, a pesar de que fue postulada a un cargo diferente ya que la reelección o la elección consecutiva, al concretarse mediante el voto</p>	<p><b>UNANIMIDAD</b></p>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
				JDC681/2024, que ratificó el acuerdo IEPC-ACG298/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral Local, por el que se calificó y declaró válida la elección de munícipes celebrada en tonalá del mencionado estado y se realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del proceso electoral local concurrente 2023-2024.	pasivo, es posible verificarla, además de la postulación a la misma candidatura a partir del ejercicio efectivo del cargo.	

**IMPROCEDENCIAS**

N.º	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
5.	SUP-REC-22456/2024 y SUP-REC-22457/2024 acumulados	Movimiento Ciudadano Y Blanca Dalia Canales Gómez	Sala Regional Monterrey	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral en los juicios SM-JDC-566/2024 y acumulados que, entre otras cuestiones, confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en los expedientes JI-118/2024 y acumulados, que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal y la declaración de validez, así como la entrega de constancias de mayoría de la elección del ayuntamiento agualeguas, del referido estado.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
6.	SUP-REC-22462/2024	José María Martínez Martínez	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO</b>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>





**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					<p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-245/2024 y acumulado SG-JDC-587/2024, que confirmó, en lo que fue materia de la controversia, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios de inconformidad JIN-180/2024 y acumulado JIN-181/2024, que modificó los resultados asentados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Guadalajara y confirmó la declaración de validez de la elección, así como la entrega de constancia de mayoría a la planilla de candidaturas a municipales postuladas por movimiento ciudadano.</p>		
7.	SUP-REC-22467/2024	Héctor Martín Canales González	Sala Regional Monterrey	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN TAMAULIPAS</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JDC-632/2024 que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RIN17/2024, que ratificó la validez de la elección de diputaciones de mayoría relativa en el 03 distrito electoral local con cabecera en Nuevo Laredo, en ese estado y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la fórmula postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas".</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
8.	SUP-REC-22472/2024 y SUP-REC-22473/2024 acumulados	Miguel Ángel Lozano Munguía y otro	Sala Regional Monterrey	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JDC-564/2024 y acumulado, que modificó la diversa dictada por el tribunal electoral del</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					estado de nuevo león en el expediente JI140/2024 y acumulados, que declaró la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, modificó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de pesquería, en el mencionado estado, y al no acreditarse el cambio de ganador, confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por movimiento ciudadano.		
9.	SUP-REC-22474/2024	Emmanuel Gómez Esteban y otros	Sala Regional Monterrey	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN TAMAULIPAS</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Acuerdo dictado por la magistratura instructora de la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JDC639/2024, por el cual, entre otras cuestiones, determinó que no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud formulada por los recurrentes de celebrar audiencia de alegatos, admitir diversos medios probatorios y reabrir la instrucción del citado juicio.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
10.	SUP-REC-22479/2024, SUP-REC-22482/2024, SUP-REC-22486/2024, SUP-REC-22487/2024, SUP-REC-22488/2024, SUP-REC-22495/2024 y SUP-REC-22533/2024 acumulados	Esmeralda Peña Jácome y otros	Sala Regional Monterrey	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN TAMAULIPAS</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JRC-391/2024 y acumulados, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RDC-70/2024 y acumulados, la cual ratificó el acuerdo IETAMA/CG-96/2024, emitido por el consejo general del Instituto Electoral de dicho Estado, mediante el cual realizó la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en la referida entidad.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

11.	SUP-REC-22481/2024	Carlos Manuel Govea Jiménez	Sala Regional Monterrey	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en los juicios SM-JRC-359/2024 y acumulados, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI-114/2024 y acumulados, en la que, por una parte, ratificó la validez de la elección del ayuntamiento de García y la entrega de las constancias de mayoría a la planilla postulada por morena, en ese estado y, por otra parte, dejó sin efectos los acuerdos del Instituto Electoral Local por los que determinó que Movimiento Ciudadano no tendría derecho a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, derivado de la postulación incompleta de su planilla, por lo que se revocó la asignación respectiva, a efecto de que se realizara una nueva, considerando la votación de dicho instituto político.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
12.	SUP-REC-22483/2024	Laura Moreno Trejo y otras personas	Sala Regional Monterrey	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN TAMAULIPAS</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JDC-639/2024, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RAP-52/2024 y acumulados, que desechó las demandas presentadas a fin de controvertir el acuerdo IETAM-A/CG-96/2024 del consejo general de instituto electoral de dicho estado, por el que realizó la asignación de diputaciones locales por el principio de</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					representación proporcional y expidió las constancias de asignación respectivas.		
13.	SUP-REC-22484/2024	José Guadalupe Guajardo Cortes	Sala Regional Monterrey	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral en el juicio SM-JDC-633/2024, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI253/2024 y acumulados que, entre otras cuestiones, confirmó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el ayuntamiento de Juárez, del referido estado.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
14.	SUP-REC-22490/2024 y SUP-REC-22493/2024 acumulados	Ariana Abarca Vergara y otro	Sala Regional Ciudad de México	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-2266/2024 y acumulados, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/JIN/020/2024 y acumulados, que modificó el cómputo distrital de la elección del ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, en el estado Guerrero, confirmó la constancia de mayoría, la validez de la elección y la asignación de regidurías de representación proporcional.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
15.	SUP-REC-22491/2024	Partido de la Revolución Democrática	Sala Regional Ciudad de México	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CDMX</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b></p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

					Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-2282/2024 y acumulados, que revocó parcialmente la diversa emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios TECDMX-JEL-238/2024 y su acumulado, y en plenitud de jurisdicción confirmó en lo que fue materia de impugnación, la elección de la alcaldía venustiano carranza.		
16.	SUP-REC-22494/2024	Josué Saúl Pérez Ocampo	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-289/2024, que revocó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco emitida en el expediente JIN-001/2024, que confirmó, en lo que fue materia de impugnación, los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de integrantes del ayuntamiento de Amatitán, en dicha entidad, así como la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría respectiva en favor de la planilla postulada por morena; por lo que, en consecuencia, revocó dichas constancias y ordenó su expedición en favor de la planilla postulada por movimiento ciudadano.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
17.	SUP-REC-22496/2024 y SUP-REC-22507/2024 acumulados	Partido de la Revolución Democrática y otro	Sala Regional Ciudad de México	Janine M. Otálora Malassis	<p>elección del ayuntamiento de igualapa, guerrero</p> <p>acto impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JRC206/2024 y acumulado, que revocó parcialmente la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el juicio TEE/JIN/014/2024 y, en plenitud de jurisdicción, restituyó la declaración de validez y la entrega de la</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

					constancia de mayoría y validez de la elección de integrantes del ayuntamiento de igualapa, en dicho estado, a las candidaturas postuladas por el partido del bienestar guerrero.		
18.	SUP-REC-22497/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Certificación de la cédula de notificación electrónica de la actuario de la Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral, por la que comunicó el acuerdo dictado por su magistrado presidente en el cuaderno de antecedentes SG-CA-319/2024, en el que ordenó remitir a esta sala superior el escrito mediante el cual Enrique Lugo Quezada, quien se ostenta como representante del partido político local Futuro, interpone recurso de reconsideración.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
19.	SUP-REC- 22498/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-274/2024, que confirmó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-109/204, que ratificó los resultados del cómputo municipal respecto de la elección de integrantes del ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, en el referido estado, con motivo del proceso electoral local concurrente 2023-2024.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
20.	SUP-REC-22499/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b></p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-306/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco emitida en el expediente JIN-117/2024, que ratificó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de integrantes del ayuntamiento de Mezquitic, en ese estado.		
21.	SUP-REC-22500/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-307/2024, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el juicio JIN-90/2024 y sus acumulados, que a su vez ratificó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de integrantes del ayuntamiento de Guadalajara, en el referido estado.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
22.	SUP-REC-22501/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-373/2024, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el juicio JIN-136/2024 y sus acumulados, la cual ratificó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de integrantes del ayuntamiento de Zapopan, en el referido estado.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
23.	SUP-REC-22503/2024	Partido Revolucionario Institucional	Sala Regional Ciudad de México	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b></p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					<p>Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JRC-228/2024, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con el expediente TECDMX-JEL-233/2024, que declaró la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, modificó el cómputo distrital y confirmó la declaratoria de validez de la elección de la persona titular de la alcaldía la Magdalena Contreras, en esta ciudad, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría a la candidatura común postulada por los partidos políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo.</p>		
24.	<p>SUP-REC-22504/2024 y SUP-REC-22531/2024 acumulado</p>	<p>Partido Verde Ecologista De México Y Gustavo Gatica Navarrete</p>	<p>Sala Regional Ciudad de México</p>	<p>Reyes Rodríguez Mondragón</p>	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JRC-178/2024 y acumulados que, entre otras cosas, revocó en lo que fue materia de impugnación la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/JIN/004/2024 y acumulados y ordenó al Instituto Electoral Local, que emitiera las constancias respectivas a la planilla de movimiento ciudadano al ayuntamiento de Juan R. Escudero, en el referido estado, y dejar sin efectos las otorgadas al Partido Verde Ecologista de México.</p>	<p><b>REQUISITO ESPECIAL</b></p>	<p><b>UNANIMIDAD</b></p>
25.	<p>SUP-REC-22506/2024</p>	<p>Joel Alejandro De León Aguirre Y Otro</p>	<p>Sala Regional Monterrey</p>	<p>Reyes Rodríguez Mondragón</p>	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral en los juicios SM-JRC-331/2024 y su acumulado, que modificó la resolución</p>	<p><b>REQUISITO ESPECIAL</b></p>	<p><b>UNANIMIDAD</b></p>





**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el expediente JI-121/2024 y su acumulado, que confirmó el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Hualahuises y la entrega la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla postulada por la coalición fuerza y corazón por nuevo león.		
26.	SUP-REC-22508/2024	Karen Quiroga Anguiano	Sala Regional Ciudad de México	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LUGAR PROHIBIDO ATRIBUIDA A UNA CANDIDAT A LA ALCALDÍA DE IZTAPALA, CDMX</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México de este Tribunal Electoral en el juicio SCM-JE-146/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-PES-087/2024, que declaró la existencia de colocación de propaganda en lugar prohibido, por lo que se impuso una sanción consistente en una multa.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
27.	SUP-REC-22509/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-357/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-124/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de San Juan de los Lagos, en dicha entidad.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

28.	SUP-REC-22510/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-358/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-122/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de San Gabriel, en dicha entidad.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
29.	SUP-REC-22511/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-359/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-123/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, en dicha entidad.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
30.	SUP-REC-22512/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-360/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-099/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					municipal de la elección del ayuntamiento de Juchitlán, en dicha entidad.		
31.	SUP-REC-22513/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-341/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-131/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Chiquilistlán, en dicha entidad.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
32.	SUP-REC-22514/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-342/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-98/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Jamay, en dicha entidad.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
33.	SUP-REC-22516/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-343/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-092/2024, que desechó la</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Zapotiltic, en dicha entidad.		
34.	SUP-REC-22517/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-344/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-110/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, en dicha entidad.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
35.	SUP-REC-22518/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-345/2024, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente JIN-091/2024, que desechó la demanda presentada por la parte recurrente contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Colotlán, en dicha entidad.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
36.	SUP-REC-22519/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-346/2024, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					Estado de Jalisco en el expediente JIN-111/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco.		
37.	SUP-REC-22521/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-347/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-105/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
38.	SUP-REC-22522/2024	Alán Cristian Vargas Sánchez	Sala Regional Ciudad de México	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en los juicios SCM-JDC-2284/2024 y SCM-JDC-2295/2024 acumulados, que confirmó a sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los juicios TECDMX-JLDC-121/2024 y TECDMX-JLDC-143/2024 acumulados, en los que se modificó el acuerdo CD06-ACU-019/2024 del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de dicha ciudad, por el que se realizó la asignación de Concejalías electas por el principio de representación proporcional que integrarán la alcaldía Gustavo A. Madero y se declara la validez de esa elección en el proceso electoral local ordinario 2023-2024; y confirmó la constancia de asignación expedida por el Consejo Distrital a favor de las candidaturas postuladas por el Partido</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					Revolucionario Institucional, asimismo, declaró la inelegibilidad de Aida Estephany Santiago Fernández y, en consecuencia, revocó su constancia de asignación para el cargo de concejala.		
39.	SUP-REC-22523/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-348/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-103/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
40.	SUP-REC-22524/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<b>ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-349/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-106/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
41.	SUP-REC-22525/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUQUIÓ, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-350/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-114/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad,	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.		
42.	SUP-REC-22526/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-351/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-101/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
43.	SUP-REC-22527/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-352/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-129/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
44.	SUP-REC-22528/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL LIMÓN, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-353/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-127/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad,	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

					relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.		
45.	SUP-REC-22529/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-354/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-132/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
46.	SUP-REC-22530/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-355/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-130/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
47.	SUP-REC-22532/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE DOLORES, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-356/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-100/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad,</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD





**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco		
48.	SUP-REC-22534/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-361/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-097/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
49.	SUP-REC-22535/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-362/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-095/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de La Barca, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
50.	SUP-REC-22536/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, en el expediente SG-JRC-363/2024, que confirmó la diversa del del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, emitida en el expediente JIN-107/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad,</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, en dicha entidad.		
51.	SUP-REC-22537/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EJUTLA, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-364/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-104/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
52.	SUP-REC-22538/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-365/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-108/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
53.	SUP-REC-22539/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO</b>  <b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, en el expediente SG-JRC-366/2024, que confirmó la diversa del del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, emitida en el expediente JIN-112/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, en dicha entidad.		
54.	SUP-REC-22540/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-367/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-115/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de munícipes del Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
55.	SUP-REC-22541/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA MAGDALENA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-368/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-118/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de munícipes del Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
56.	SUP-REC-22542/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE QUITUPÁN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-369/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-120/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad,</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Quitupán, Jalisco.		
57.	SUP-REC-22543/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-370/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-121/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
58.	SUP-REC-22544/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-371/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-116/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad, relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
59.	SUP-REC-22545/2024	Futuro	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-372/2024 que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-102/2024, que desechó la demanda de juicio de inconformidad,</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

					relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.		
60.	SUP-REC-22546/2024	Morena	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-423/2024, que confirmó la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente de JIN-004/2024, mediante la cual, ratificó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de municipales de Chapala, en ese estado.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
61.	SUP-REC-22548/2024	Morena	Sala Regional Ciudad de México	Felipe de la Mata Pizaña	<p><b>ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA, CDMX</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Ciudad de México en el juicio SCM-JRC-224/2024, que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de esa Ciudad en el juicio TECDMX-JEL-167/2024, que ratificó los resultados, la declaración de la validez de la elección del titular de la Alcaldía Cuajimalpa, en la referida entidad federativa, y la entrega de la constancia de mayoría a la candidatura postulada por la coalición "Va por la Ciudad de México", integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.</p>	<b>EXTEMPORÁNEO</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
62.	SUP-REC-22551/2024 y acumulados (20)	Partido Local Hagamos	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia de la Sala Regional Guadalajara emitida en el expediente SG-JRC-</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					292/2024 relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.		
63.	SUP-REC-22552/2024 y acumulados (20)	Partido Local Hagamos	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<b>ELECCIÓN DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN JALISCO</b> <b>Acto impugnado:</b> Sentencia de la Sala Regional Guadalajara emitida en el expediente SG-JRC-293/2024 relacionada la elección de municipales del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
64.	SUP-REC-22553/2024 y acumulados (20)	Partido Local Hagamos	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<b>ELECCIÓN DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN JALISCO</b> <b>Acto impugnado:</b> Sentencia de la Sala Regional Guadalajara emitida en el expediente SG-JRC-294/2024 relacionada elección de municipales del Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
65.	SUP-REC-22554/2024 y acumulados (20)	Partido Local Hagamos	Sala Regional Guadalajara	Felipe de la Mata Pizaña	<b>ELECCIÓN DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN JALISCO</b> <b>Acto impugnado:</b> Sentencia de la Sala Regional Guadalajara emitida en el expediente SG-JRC-295/2024 relacionada con la elección de municipales del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
66.	SUP-REC-22555/2024 y acumulados (20)	Partido Local Hagamos	Sala Regional Guadalajara	Reyes Rodríguez Mondragón	<b>ELECCIÓN DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS EN JALISCO</b> <b>Acto impugnado:</b> Sentencia de la Sala Regional Guadalajara emitida en el expediente	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>
67.	SUP-REC-22651/2024 y SUP-REC-22655/2024 acumulados	Partido Verde Ecologista de México y	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	<b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA</b> <b>Acto impugnado:</b>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

## SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		Movimiento Ciudadano			Sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-429/2024 y acumulado, que revocó parcialmente la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el expediente RR-205/2024 y acumulados, en la que determinó la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y revocó la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría a los integrantes de la planilla postulada por Morena.		
68.	SUP-REC-22652/2024	Aldo Eduardo Hernández de la Cerda	Sala Regional Guadalajara	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-645/2024, que confirmó la resolución emitida Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el juicio JIN-202/2024, que ratificó el acuerdo IEPC-ACG-204/2024, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de ese estado, mediante el cual se califica y declara la validez de la elección de municipales celebrada en Arandas, a favor de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", y realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
69.	SUP-REC-22653/2024	Movimiento Ciudadano	Sala Regional Guadalajara	Janine M. Otálora Malassis	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JRC-381/2024, que revocó parcialmente la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JIN-080/2024 y en plenitud de jurisdicción modificó el</p>	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

					cómputo municipal y confirmó la declaración de validez y las constancias de mayoría otorgadas a la planilla postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" para integrar el ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en ese estado.		
70.	SUP-REC-22657/2024	Selene Sotelo Maldonado	Sala Regional Ciudad de México	Reyes Rodríguez Mondragón	<p><b>ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO</b></p> <p><b>Acto impugnado:</b> Sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-2230/2024 y acumulado, que confirmó la diversa dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en los expedientes TEE/JEC/209/2024 y su acumulado TEE/JIN/026/2024, en los que ratificó la declaración de validez y la entrega de las constancias respectivas, con relación a la elección de integrantes del Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.</p>	<b>REQUISITO ESPECIAL</b>	<b>UNANIMIDAD</b>

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>